



Anexo III Licitación Abreviada N°: 06-018

Objeto

Suministro, instalación e implementación de una solución (complemento) de seguridad perimetral, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en las instalaciones de la Zona Franca de Nueva Palmira (ZFNP) de acuerdo al alcance - especificaciones definido en este anexo.

Visita

Se define una **visita obligatoria** para el día viernes 7 de setiembre de 2018 a la hora 10:30 en la administración de Zona Nueva Palmira en la cual se hará una revisión técnica.

Alcance

Antecedentes

La Zona Franca Nueva Palmira posee un predio de unas 14 hectáreas en las cuales se desea instalar una solución (complemento) de seguridad perimetral con diversos indicadores de intrusión perimetral como complemento al sistema de CCTV existente y que el mismo esté conectado y pueda ser monitorizado desde el mismo centro de monitoreo, de ahora en más "CM" según el mapa de la figura Nro. 1.



Figura Nro. 1



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

En el mapa de la figura Nro. 1, se aprecia una vista general del predio y las zonas, las líneas rojas indican zonas externas (1 al 5), las líneas verdes indican zonas internas (6 al 10). CM indica la ubicación del centro de monitoreo.

Los sectores externos cuentan con alambrado olímpico perimetral con el siguiente detalle: sobre la calle Ingeniero Eladio Dieste un total de 390 metros aproximadamente (1 al 3) y sobre la calle De las Flores un total de 240 metros aproximadamente (4 y 5), en total unos 630 metros aproximadamente (1 al 5).

En los sectores internos no existe alambrado perimetral y son 590 metros aproximadamente sobre calle interna de servidumbre. Ya fue implementado un sistema en las zonas 8 al 10 (unos 350 metros aproximadamente) y restan implementar las zonas 6 y 7 (unos 240 metros aproximadamente).

Ambos sectores tienen un vértice en común (unión de la línea de color verde con la de color rojo – intercepción de la zona 5 y 6).

En total (toda la solución completa) son unos 1210 metros lineales aproximadamente, divididos en sectores internos y externos, los cuales serán, a su vez, divididos en 10 zonas (son las zonas marcadas en la figura Nro. 1)

Como ya fue mencionado se implementó un sistema entre las zonas 8 y 10 (unos 350 metros aproximadamente) con la tecnología de sensores Xtralis de Honeywell (dos sensores de 150 metros + 2 sensores de 50 metros), con transmisores y accesorios varios. Existe además un sistema cliente para monitorear la infraestructura actual. El complemento de la solución (alcance específico de este llamado) debe estar alineada a lo ya instalado y/o ser un complemento que se pueda administrar con una plataforma integral. Ej. Sistema CCTV actual de ZFNP

Para el complemento (alcance específico de este llamado), cada zona deberá funcionar en forma autónoma en todos los aspectos, y reportar en forma individual al CM. Las mismas serán identificadas del 1 al 7, y deberán tener alimentación eléctrica individual, con aterramientos, llaves de corte, sirenas sonoras y luminosas en el lugar (zona) y en el CM, etc.

El predio se encuentra en la zona suburbana y sometido a condiciones ambientales extremas, por lo que toda la instalación debe ser totalmente estanca.

Se deberá tener en cuenta que existe presencia de animales pequeños y perros que pueden afectar el funcionamiento, también las condiciones del viento y la presencia permanente de camiones hacen que la cantidad de polvo en el ambiente sea un factor preponderante al momento de la elección de la tecnología a utilizar. Será responsabilidad del proveedor asegurarse de que el equipamiento funcione con normalidad en estas condiciones y así evitar falsos positivos. Este punto es altamente importante para mitigar el uso de recursos.

La solución seleccionada deberá contar con al menos 1(un) año de garantía total, y un soporte técnico que solucione cualquier inconveniente según el SLA luego de detectado el mismo. Además, se debe garantizar por un período de 5 (cinco) años la continuidad del suministro de partes y accesorios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

En la propuesta se deberá incluir un estimado de costo de soporte y mantenimiento para el período una vez vencida la garantía.

La comunicación de cada zona con la central se podrá realizar de acuerdo a las tecnologías existentes. Cualquier fallo en la misma deberá ser detectado desde la central de monitoreo.

A tales efectos se aceptarán soluciones con comunicaciones ip, por radio o grps. En todos los casos el proveedor deberá suministrar todo lo necesario para que la misma funcione. En caso de comunicaciones GPRS, los chips serán suministrados por ZFNP. Si, como parte del soporte técnico, se deberá controlar el correcto funcionamiento y la carga de cada chip con "simulacros".

En caso de equipamiento radial, se solicitará un detalle de las frecuencias utilizadas y se deberá entregar una planilla con los resultados de los niveles de señal existente al momento de la puesta en marcha, ya que en el mediano plazo se realizarán obras de infraestructura en el predio, y esto permitirá tener una comparativa en caso de fallos a futuro.

Si las comunicaciones son vía ip, en todo el recorrido existe tendido de fibra óptica monomodo, con puntos existentes de red ya listos entre las zonas 3 y 4, entre la 5 y 6, entre la 7 y 8, y al final de la 10.

Existe alimentación eléctrica 220v en todo el recorrido de los sectores a proteger, el mismo permite la conexión mediante morsetos en cada lugar donde se requiera. Estas conexiones deberán ser realizadas por el proveedor, con instalaciones que incluyan canalizaciones metálicas y flejadas en todas las bajadas. En caso de necesitar zanjeados para llegar con cableados a distintos puntos, los mismos estarán a cargo del personal del proveedor, y deberá dejarse el predio en las mismas condiciones que se encuentra al día de hoy.

Para todo el sistema en general, se aceptarán opciones de paneles de hardware o software, haciendo hincapié en la posibilidad de los mismos de ser escalables, de última generación e integrables con otros sistemas, por ejemplo, la solución existente de CCTV (Digifort), u otras soluciones instaladas (Control de Acceso).

Para el monitoreo en el CM es necesario una solución gráfica que permita rápidamente identificar la zona en alarma (por ejemplo, un plano activo del predio), y la toma de acciones de armado, rearmado, desactivación por zonas, etc, es decir de la administración, monitoreo y gestión de la solución. Dicha plataforma debe admitir multiusuario (obligatorio) y multiplataforma (altamente deseable) a nivel tecnológica. Se ampliará en el cumplimiento de los principios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

Especificaciones

- Suministro del equipamiento, instalación y puesta en marcha, llave en mano, para las zonas 1 al 7 antes mencionadas. En total deberá cubrirse un sector de unos 870 metros lineales aproximadamente en sectores externos (630 metros) e internos (240 metros). Se debe prestar mucha atención, en la visita técnica, a las columnas ya instaladas a lo largo del perímetro externo e interno a resolver, por ser el “soporte físico” para los eventuales componentes de la solución.
- Se deberá adjuntar toda la documentación de los productos a instalar y enumerar con los detalles que corresponda, instalaciones similares en Uruguay y/u otros países.
- Las zonas instaladas deberán quedar conectadas y activas, funcionando plenamente y poder ser monitoreadas desde el CM, alineado a la infraestructura actual a nivel de compatibilidad o interoperabilidad.
- Se deben de suministrar todos los elementos de integración (hardware y software) necesarios para poner operativa la solución
- Se debe especificar el cronograma de trabajo completo, desde la recepción de la orden de compra, dado que el factor tiempo de implantación de la solución es muy importante
- Se debe de presentar los C.V. del staff técnico asignado propio y de terceros, indicando roles, funciones y responsabilidades en la ejecución de la solución.
- Si corresponde, se debe especificar el alcance de la transferencia tecnológica de conocimientos incluida para poder realizar un monitoreo y mantenimiento de primer nivel de la infraestructura de forma remota por parte de staff técnico de TI DGC y ZFNP
- Si corresponde, se deberá contener hardware nuevo de fábrica, con las últimas versiones de software y firmware disponibles a la fecha, no aceptándose material usado o discontinuado en su producción.
- Es deseable, que la marca cumpla con estándar de calidad reconocidas a nivel nacional y mundial (Ej.: Normas ISO)
- El adjudicatario deberá brindar asistencia técnica durante el período de garantía, soporte y mantenimiento pactado, con personal que cuente con la solvencia técnica. De ser necesario, al proceder al retiro de la parte o del equipo defectuoso, se debe sustituir por otro de similares características, hasta que culmine la reparación del original, asegurando la continuidad operativa, sin interrupciones del sistema por esperas para la importación de las partes o equipo defectuoso.
- El adjudicatario asegurará la existencia de repuestos en plaza por un período mínimo de cinco años, en cantidad suficiente como para mantener la infraestructura operativa
- El adjudicatario deberá asegurar, como mínimo, un servicio de asistencia técnica en horario de oficina (09:00 a 18:00) de lunes a viernes, en el período de garantía, soporte y mantenimiento, con respuesta según SLA por vía telefónica, y con un tiempo de respuesta según SLA en forma presencial, si el mismo no se puede solucionar en forma remota, o es requerido, con un tiempo de resolución de fallas según SLA ante un cambio de componentes, contando dicho tiempo desde la llamada inicial.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

- La ZFNP se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipamiento propuesto y/o de la solución integral propuesta.
- Se realizará un control de calidad de la implementación a través de un seguimiento de obra.
- Todo sub ítem, especificación y/o funcionalidad del tipo deseable, de un ítem específico, si el oferente dice que cumple y que lo proporciona, para ese oferente pasa a ser obligatorio, dado que se le adjudicaron puntos extras por cumplir con dicha funcionalidad o especificación o sub ítem.
- En los casos donde el oferente no haga referencia expresa a lo solicitado en el pliego, la DGC considerará que el oferente cumple fielmente lo exigido en el mismo. Asimismo, si el oferente en su oferta resulta discordante con alguna de las condiciones exigidas en el pliego, serán válidas las estipuladas en su oferta.

La solución debe cumplir además estos principios, ellos son:

Integración	La solución debe tener una arquitectura abierta o permitir en el mediano y largo plazo integrar soluciones del mercado a la misma. Tanto a nivel de software (interoperabilidad con otros sistemas) y la integración con dispositivos a nivel de hardware (interfaces)
Flexibilidad	El sistema debe admitir ser parametrizable y/o customizable basándonos en el principio de flexibilidad del mismo.
Escalabilidad	El sistema debe admitir la escalabilidad a nivel de software (módulos nuevos) y a nivel de hardware (incorporar nuevo equipamiento) , a la solución inicial.
Disponibilidad	Por tratarse de una solución de seguridad y además ser crítica para el funcionamiento óptimo de las operaciones en la ZFNP, la disponibilidad para los usuarios deberá ser de 24x7x365. Por tal motivo el <u>oferente adjudicado</u> deberá elaborar una matriz de riesgo y un árbol de comunicaciones.
Contingencia	Alineado al punto anterior, el <u>oferente adjudicado</u> deberá elaborar un Plan de Contingencia en particular para los riesgos clasificados como "críticos"
Usabilidad	El adjudicatario deberá entregar documentación técnica relativa a "guías de usabilidad y mejores prácticas" para evaluar adecuadamente la usabilidad de la solución.
Centralización	El sistema debe admitir administrarse y gestionarse en forma centralizada y unificada desde un Centro de Monitoreo, <u>pero debe admitir acceso de más de un usuario (multiusuario) de forma concurrente.</u>
Alertas	Admita y se instale un sistema de alertas visuales y sonoras tanto en la zona del posible incidente (<u>es deseable también auditiva</u>), como en el Centro de Monitoreo identificando su origen. Es altamente deseable además notificaciones vía correo electrónico y/o SMS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

Auditoria	Permita obtener información para soporte de auditoría (cambios de entidades y estados, fechas, usuarios, otros)
Transferencia Tecnológica	Se deberán incluir los procesos de transferencia tecnológica al equipo de los Administradores Funcionales y Técnicos de la solución.
Sostenibilidad	La solución deberá seguir criterios que permitan su extensión a nuevas funcionalidades o modificación de las existentes, como ser grado de modularización, escalabilidad y sostenibilidad en función de su cohesión y acoplamiento que minimice el impacto de las modificaciones de un módulo sobre el resto.
Entorno Web	Es altamente deseable que todos o algunos módulos de la solución admitan un entorno web, con compatibilidad con navegadores estándar como Internet Explorer, FireFox y Chrome, en cualquier dispositivo incluyendo tablet, celulares, u otro tipo de dispositivo mobile.

Requerimientos tecnológicos

Se debe adjuntar un informe detallado de los requerimientos tecnológicos necesarios como ser requerimientos de infraestructura, acondicionamiento físico, hardware, software de base, dispositivos de comunicaciones y conectividad, características de acceso a la red y otros requisitos que se entiendan necesarios para el alojamiento y adecuado funcionamiento de la solución, así como para los usuarios que necesiten conectarse a la misma considerando la puesta en producción de la solución “llave en mano”.

De ser necesario, a consideración del oferente, incorporar infraestructura o parte de ella en la ZFNP, también deberá incluirse su dimensionamiento y características. También será un requerimiento la participación activa por parte del oferente adjudicado en la construcción del plan de contingencia del sistema global.

Licenciamiento de la solución

El oferente deberá especificar qué productos de software, cuáles son sus términos de licenciamiento y qué requerimientos de los que han sido especificados se encuentran cubiertos por los productos de software que han sido ofrecidos.

Las licencias deberán permitir realizar todas las tareas necesarias a fin de cumplir con el cometido su operabilidad y mantenimiento de la solución.

Es condición necesaria que la solución admita desde el inicio un licenciamiento acorde al nivel de cantidad de usuarios concurrentes alineados a las necesidades de ZFNP. En caso de existir restricciones o limitantes, **este punto debe ser especificado claramente.**



Situación similar, en cuanto al crecimiento de la infraestructura de nuevos equipamientos o dispositivos, es decir, desde el inicio resolver lo solicitado acorde al proyecto global y que no tenga limitantes en la cantidad de dispositivos a integrar en un futuro. En caso de existir restricciones o limitantes, **este punto debe ser especificado claramente.**

En caso de ser necesario otros tipos de licencias tales como licencias por puesto de trabajo de los usuarios finales para la correcta utilización de la solución, deberán ser especificados de forma separada, los costos de licenciamiento y sus características.

En caso de ser necesario licencias de software de base tales como sistemas operativos, bases de datos u otro/s software/s de terceros necesario/s para el correcto funcionamiento del sistema, deberán ser especificados, de forma separados costos de licenciamiento y sus características.

Documentación a presentar con la oferta

Es deseable, presentar la documentación que acredite la solvencia y experiencia técnica del oferente tales como, por ejemplo: antecedentes e historia de la empresa, participación en instalaciones similares a las solicitadas por la D.G.C. realizadas con suministros similares.

Las ofertas de empresas, que a juicio de la D.G.C. - ZNP no posean la capacidad técnica para la prestación del servicio tomando en cuenta los antecedentes detallados en la oferta, serán desechadas.

La falta de presentación de la documentación solicitada en este punto, podrá ser motivo de rechazo de la oferta, a solo juicio de la D.G.C. - ZNP.

Antecedentes del oferente

Los oferentes deberán haber prestado en plaza ventas y/o servicios por al menos tres años, y presentarán en su propuesta, antecedentes de trabajos realizados, que tendrán las siguientes características:

- Dentro del territorio de la República, similares al licitado en este llamado. Se entiende por similar, considerando las características del trabajo.
- Deberá tener reconocida capacidad técnica para realizar el aprovisionamiento del objeto del llamado, debiendo acreditar antecedentes de ventas y/o servicios similares efectuados en los últimos tres años.

Se deberá incluir en la propuesta la nómina de trabajos similares indicando: lugar, fecha, descripción, razón social o nombre del cliente de cada trabajo con número de teléfono y nombre de contacto del mismo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Uruguay 948 – Montevideo

Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

La D.G.C. se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias para determinar que los datos presentados sean fidedignos. En caso de que compruebe que los datos no son reales el oferente será descalificado automáticamente, reservándose la D.G.C., las acciones legales correspondientes.

Plazos de Entrega

Los productos y/o servicios adquiridos en cada ítem, deberán ser entregados y/o prestados dentro de los siguientes plazos (días corridos) luego **de emitida cada orden de compra**, en el lugar indicado por la Administración, los plazos son:

Ítem	Descripción	Plazo Máximo	Plazo Deseable	Destino
	Alcance del objeto	75 días	45 días	Zona Francas Nueva Palmira

Lugares de entrega de bienes y/o prestación de servicios:

- para Zona Nueva Palmira, las entregas de mercadería y prestación de servicios se deberán realizar en: Zona Nueva Palmira, Calle Bravo S/N, Nueva Palmira, Departamento de Colonia, Uruguay.

Presentación de Ofertas Alternativas

Las presentes especificaciones constituyen preferencias, algunas obligatorias y otras opcionales, pero no inhiben las consideraciones de otras alternativas que deseen presentar los oferentes y que puedan satisfacer las necesidades del servicio solicitado. Queda exclusivamente a criterio de la DGC la admisión de dichas alternativas.

Subcontratos

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Comercio.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay 948 – Montevideo
Teléfonos: 2 901 9207 - 2 902 8206

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la Dirección General de Comercio, únicamente trato directo con el adjudicatario.

Niveles de Servicio (SLA)

Los tiempos de respuesta, definidos como el lapso que tarda el técnico en hacerse presente en las instalaciones de ZFNP, contados a partir de la recepción del reclamo por el proveedor, serán los siguientes:

- Falla crítica, definida como salida de servicio del producto.
Tiempo de respuesta: 4 horas
- Falla media, definida como la falla de algún componente que de cualquier forma permite mantener en funcionamiento el producto. Tiempo de respuesta: NBD
- Falla menor, definida como falla eventual o preventiva.
Tiempo de respuesta: 72 horas

Los tiempos máximos de reparación, definidos como el lapso que se demora en devolver el equipo o componente afectado a su funcionamiento normal, contados a partir de la presencia del técnico para resolver el problema, serán los siguientes:

- Falla crítica: NBD. En dicho lapso se retornará el equipo en falla a su funcionamiento normal o se proporcionará un equipo similar o superior de reemplazo hasta la reparación o sustitución definitiva del original. Si la reparación o sustitución no se produjera en un plazo de 45 días, el equipo de reemplazo pasará a ser sustituto del original quedando en propiedad de la Dirección General de Comercio.
- Falla media: 72 horas hábiles. Transcurridas las primeras 24 horas hábiles, se considerará falla crítica, adoptándose las condiciones de reparación correspondiente.
- Falla menor: 5 días hábiles. Transcurridos los primeros 4 días hábiles, se considerará falla crítica, adoptándose las condiciones de reparación correspondientes.